



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 28 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 03/22.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL CARGO DE ASESOR TÉCNICO EN LA SEDE DE SANTA ROSA.

VISTO:

Los deberes y atribuciones del Directorio establecidos en el artículo 8, inciso m), del Reglamento Interno.

La necesidad de contratar personal para conformar el plantel del personal de la sede Santa Rosa del Colegio de Arquitectos de La Pampa.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4/2017 se dispuso la aprobación del Reglamento para selección de personal.

Que mediante Resolución N° 10/21 se llamó a Concurso para la selección de personal, a efectos de cubrir un (1) cargo de Asesor/a Técnico/a en la sede de Santa Rosa, designándose también allí a los integrantes del Jurado.

Que por Resolución N° 02/2022 se rectificó parcialmente la integración del Jurado.

Que el Concurso dio inicio el 27 de diciembre de 2021 y el Jurado emitió dictamen el 15 de marzo de 2022, estableciendo el orden de mérito de conformidad a los puntajes alcanzados por los postulantes.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE PAMPA, RESUELVE:



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ARTÍCULO 1°: Incorporar a la presente Resolución, en carácter de Anexo, el dictamen emitido por el Jurado del Concurso.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado y dar curso a la contratación de personal de conformidad al orden de mérito determinado por dicho cuerpo.

ARTÍCULO 3°: Designar al Arq. Alfredo Fabián Ibáñez (M.P. N° 478), DNI N° 23.694.912, como Asesor Técnico en la sede de Santa Rosa.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la remuneración a percibir por el Asesor Técnico designado estará regulada exclusivamente por el C.C.T. de UTEDYC.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.